

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****44****TORREJÓN DE ARDOZ****URBANISMO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 25 de septiembre de 2019, se ha aprobado ratificar el texto del convenio urbanístico de gestión para la ejecución del planeamiento correspondiente al Sector SUNP.I1 “Los Almendros”, que fue aprobado en Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de mayo de 2019.

Frente a la presente resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo haya dictado en un plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano de la jurisdicción competente en los términos de la Ley 29/1998.

Torrejón de Ardoz, a 1 de octubre de 2019.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(02/33.128/19)

